



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXIV

Saltillo, Coahuila, viernes 23 de febrero de 2007

número 16

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. HOMERO RAMOS GLORIA
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 1763/2006	Sucesorio Intestamentario	Dora Elia Torres Sifuentes	(2ª Pub)	2
Exp. 82/2007	Sucesorio Intestamentario	Héctor Daniel Vázquez Valdez	(2ª Pub)	3
Exp. 473/2006	Juicio Sucesorio	Natalio Mercado Rangel	(2ª Pub)	3
Exp. 46/2007	Sucesorio Intestamentario	Luis Alberto Luna García	(2ª Pub)	3
Exp. 29/2007	Sucesorio Intestamentario	Gerardo Saucedo Siller	(2ª Pub)	3
Publicación Notarial	Sucesorio Intestamentario	Margarita Gutiérrez Rodríguez	(2ª Pub)	4
Exp. 1299/2004	Ordinario Mercantil	Banco Nacional de México	(3ª Pub)	4
Exp. 23/2007	Ordinario Civil	Bertha Alicia Coronado Romero	(2ª Pub)	4
Exp. 651/2006	Ordinario Civil	Manuel de Jesús Gómez Carrión	(2ª Pub)	5
Exp. 1320/2006	Ordinario Civil	Miguel Gerardo Patrón Dávila	(2ª Pub)	5
Exp. 949/2006	Divorcio Necesario	José Solís Yeverino	(2ª Pub)	5
Exp. 972/2006	Ejecutivo Mercantil	Jorge Mejia de la Garza	(2ª Pub)	6
Exp. 714/2002	Ejecutivo Mercantil	Antonio Leal Solís	(2ª Pub)	6
Exp. 599/2005	Ejecutivo Mercantil	Eduardo Castillo Flores	(2ª Pub)	6
Exp. 87/2007	Sucesorio Intestamentario	David Mendoza López	(1ª Pub)	7
Exp. 226/2006	Sucesorio Intestamentario	José Luis Elizalde García	(1ª Pub)	7
Exp. 92/2007	Sucesorio Intestamentario	Ramona Aguirre Valerio	(1ª Pub)	7
Exp. 384/2007	Sucesorio Intestamentario	Angelita Recio Rodríguez	(1ª Pub)	8
Exp. 1721/2006	Sucesorio Intestamentario	Salvador Cedillo de la Peña	(1ª Pub)	8
Exp. 127/2007	Sucesorio Intestamentario	Enriqueta Rodríguez Davis	(1ª Pub)	8
Exp. 492/2007	Sucesorio Intestamentario	José Manuel García Lara	(1ª Pub)	8
Exp. 222/2006	Ordinario Mercantil	Humberto Chávez Ortega	(1ª Pub)	9

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 1242/2006	Ordinario Civil	Jorge Escamilla Velázquez	(3ª Pub)	9
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Heleodoro Maldonado Rodríguez	(1ª Pub)	10

Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Argelia Ortiz Medina	(1ª Pub)	10
Exp. 158/2007	Sucesorio Intestamentario	Alma García García	(1ª Pub)	10
Exp. 175/2007	Sucesorio Intestamentario	Petra Mata Banda	(1ª Pub)	11
Exp. 547/2006	Divorcio Necesario	Raquel Alicia Briceño Villalobos	(1ª Pub)	11

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 692/2006	Sucesorio Intestamentario	José Luis Muzquiz García	(1ª Pub)	12
Exp. 31/2007	Sucesorio Intestamentario	Emma Yolanda Guerra García	(1ª Pub)	12
Exp. 91/2007	Familiar Especial	José Osiris Álvarez Morales	(1ª Pub)	12
Exp. 36/2007	Familiar Ordinario	Melecio Espinoza Guerra	(1ª Pub)	13

ACUÑA

Exp. 1247/2006	Divorcio Necesario	María Luisa Escobedo Zamora	(2ª Pub)	13
----------------	--------------------	-----------------------------	----------	----

DISTRITO DE VIESCA

Exp. 33/2007	Sucesorio Intestamentario	Cruz Reyes Tapia	(2ª Pub)	13
Exp. 1111/2006	Sin Testar	Ma. de la Luz Livas Canales	(2ª Pub)	14
Exp. 1074/2006	Sucesorio Intestamentario	María de Lourdes de León Santoyo	(2ª Pub)	14
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María del Rosario Guzmán Mares	(2ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Luz Ma. Elizabeth Gómez Mendoza	(2ª Pub)	15
Exp. 1081/2006	Ordinario Civil	Marina Carrillo Cortinas	(2ª Pub)	15
Exp. 1518/1998	Ejecutivo Mercantil	Zapaterías Super S.A. de C.V.	(2ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesión in testamentaria	Dominga Ibarra Cardiel	(1ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Juana María Aguirre Rodríguez	(1ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Arnoldo Ramón Pérez López	(1ª Pub)	17
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Adrián Delgado Morales	(1ª Pub)	17
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Mario Ernesto González Enríquez	(1ª Pub)	17
Exp. 1002/2006	Sin Testar	María del Carmen Rivera Saavedra	(1ª Pub)	18
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Rosalinda Romo Méndez	(1ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Jesús Gerardo Murguía García	(1ª Pub)	18
Exp. 350/2006	Sucesorio Intestamentario	Pascual Grijalva de la Cruz	(1ª Pub)	19
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Manuela Rodríguez Carrillo	(1ª Pub)	19
Exp. 105/007	Sucesorio Intestamentario	Elizabeth Gallegos Diosdado	(1ª Pub)	19
Exp. 930/998	Civil Hipotecario	Banca Serfín S.A.	(1ª Pub)	20
Exp. 302/2003	Especial de Desahucio	Inmobiliaria Riouclare S.A. de C.V.	(1ª Pub)	20
Exp. 352/1999	Civil Hipotecario	Banco Mercantil del Norte S.A.	(1ª Pub)	21
Exp. 391/2006	Especial Hipotecario	Carlos Sesma González	(1ª Pub)	21
Exp. 795/2006	Ordinaria Civil	Isabel Mares Villalobos	(1ª Pub)	22
Exp. 37/2007	Ordinaria Civil	Juana María Dávila Hernández	(1ª Pub)	22
Exp. 39/2007	Ordinaria Civil	María del Socorro Solís Fuentes	(1ª Pub)	22
Exp. 02/2007	Ordinaria Civil	Luz María Reyes Medel	(1ª Pub)	23

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

Exp. 14/2007	Sucesorio Intestamentario	Ricardo Sifuentes Livas	(2ª Pub)	23
Exp. 777/2006	Sucesorio Intestamentario	Albino Flores Bustamante	(1ª Pub)	23

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

Exp. 535/2006	Sucesorio Intestamentario	Manuel Ávila Hernández	(2ª Pub)	24
Exp. 100/2006	Ordinario Civil	Elías Torres Herrera	(3ª Pub)	24
Exp. 17/2007	No Contencioso	María Oralia Núñez Velez	(1ª Pub)	25
Exp. 47/2007	Especial Intestamentario	Celestino Gil Alemán	(1ª Pub)	25
Exp. 73/2007	Sucesorio Intestamentario	Genoveva Navarro García	(1ª Pub)	25

DISTRITO DE SALTILLO**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente No. **1763/2006**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de MANUEL TORRES CORONADO, denunciado por DORA ELIA, MANUEL, MARIA VICTORIA, JOSE LUIS, BLANCA ESTELA, GERARDO, MIGUEL ANGEL Y CARLOS, de apellidos TORRES SIFUENTES y MARIA SIFUENTES GARCIA Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en

el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, a 08 de Enero del 2007

LA C. SECRETARIA ADSCRITA

LIC. MARÍA EDUVINA NAVARRO DE LA GARZA

(RÚBRICA)

9 Y 23 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **82/2007**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LAURA DE JESÚS LOZANO SÁNCHEZ, denunciado por HÉCTOR DANIEL VAZQUEZ VALDES, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al local del juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA LUNES VEINTISÍS DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 29 de Enero de 2007

EL SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. LUZ MARGARITA MORENO IBARRA.

(RÚBRICA)

9 Y 23 FEB



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos el expediente **473/2006**, relativo al Juicio Sucesorio a bienes de MARIA GUADALUPE GLORIA CORDOVA denunciado por NATALIO MERCADO RANGEL, NORMA IRENE, MARIA GUADALUPE, MARIO ALBERTO, JOSE ALFREDO, SERGIO, JUAN MANUEL, TERESA, LAURA GRISELDA, SILVIA HORTENCIA, NATALIO, LUIS FERNANDO Y MARIA CONCEPCION de apellidos MERCADO GLORIA, el Juez Quinto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado por DOS VECES, con intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al local del juzgado, a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 29 de Noviembre de 2006

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. EDGAR ARTURO GARCIA ALMANZA

(RÚBRICA)

9 Y 23 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **46/2007**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIA GARCÍA MARTÍNEZ, denunciado por LUIS ALBERTO LUNA GARCÍA, MARCO ANTONIO LUNA GARCÍA y NORMA ALICIA LUNA GARCÍA, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO JOSÉ AMADOR GARCÍA OJEDA, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, se señalan las NUEVE HORAS DEL DÍA LUNES CINCO DE MARZO DE DOS MIL SIETE, se ordenó se publicaran edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 29 de enero de 2007

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.

(RÚBRICA)

9 Y 23 FEB



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O.

En los autos del expediente número **29/2007**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de PATRICIA SILLER RUIZ, denunciado por GERARDO SAUCEDO SILLER, el Licenciado CESAR ALEJANDRO SAUCEDO FLORES, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del

Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurren a hacer valer sus derechos. Al efecto, la Junta de Herederos tendrá verificativo a las OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA PRIMERO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

SALTILLO, COAHUILA, A 7 DE FEBRERO DEL AÑO 2007.

LIC. GLORIA LEDEZMA FLORES.
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
(RÚBRICA) 9 Y 23 FEB



LIC. LUIS N. DÁVILA FLORES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26.- SALTILLO, COAHUILA.

PUBLICACION NOTARIAL

Yo, el licenciado LUIS N. DAVILA FLORES, Titular de la Notaría Pública Veintiséis del Distrito de Saltillo, hago del conocimiento público lo siguiente:

A.- Que con fecha 10 de noviembre de 2006 comparecieron en mi oficio, sito en la finca marcada con el número 1952 de la calle Candela, Colonia República Poniente de esta Ciudad, la señora MARGARITA GUTIERREZ RODRIGUEZ y el señor NORBERTO VARGAS GUTIERREZ, como Apoderado de la señora FRANCISCA GUTIERREZ ALCALA, solicitando mi intervención para tramitar extrajudicialmente la intestamentaria a bienes del señor Evaristo Gutiérrez Ramírez, según consta en el acta correspondiente.

B.- Que las personas indicadas exhibieron la partida de defunción del señor Evaristo Gutiérrez Ramírez y de su esposa, la señora María Alcalá Robledo; así como las de nacimiento de la señora MARGARITA GUTIERREZ RODRIGUEZ y de la señora FRANCISCA GUTIERREZ ALCALA.

C.- Que la señora MARGARITA GUTIERREZ RODRIGUEZ y la señora FRANCISCA GUTIERREZ ALCALA, por conducto de su Apoderado declararon que aceptan la herencia, y que se reconocen recíprocamente como únicas y universales herederas del señor Evaristo Gutiérrez Ramírez, y proponen como albacea a la señora MARGARITA GUTIERREZ RODRIGUEZ.

D.- Que la señora MARGARITA GUTIERREZ RODRIGUEZ, con domicilio en la casa marcada con el número 194 de la calle Bordo del Ferrocarril, Colonia Panteones de esta Ciudad, aceptó la herencia y el cargo de albacea, protestando desempeñarlo fiel y legalmente, declarando que procederá a la formación de inventario de los bienes que integran el acervo hereditario, con auxilio de la licenciada María Fabiola Llanas Méndez, perito valuador que designó.

E.- Que determiné dar a conocer lo anterior, mediante dos publicaciones que deberán hacerse de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta Ciudad, fijando las 17:00 horas del día 5 de marzo de 2007, para que tenga lugar la junta de herederos en mi oficio.

Saltillo, Coah., a 31 de enero de 2007

LIC. LUIS N. DAVILA FLORES
Notario Veintiséis
(RÚBRICA) 9 Y 23 FEB



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **1299/2004**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de MARTHA GUILLERMINA DE LA CRUZ GARCIA DE LOPEZ y MARTE CUAUHTÉMOC LOPEZ LÓPEZ, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, ordenó emplazar a GUILLERMINA DE LA CRUZ GARCIA DE LOPEZ y MARTE CUAUHTÉMOC LOPEZ LÓPEZ, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de circulación en el Estado, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de NUEVE días y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.-

Saltillo, Coahuila, 10 de Enero de 2007

LIC. VLADIMIR KAICEROS BARRANCO
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
(RÚBRICA) 16-20 Y 23 FEB



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO.

En los autos del expediente No. **23/2007**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPIÓN, promovido por BERTHA ALICIA CORONADO ROMERO, en contra de JACOBO GONZÁLEZ CEPEDA, y/o quien legítimamente representen sus derechos, así como al C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO OFICINA SALTILLO, el C. Licenciado CESAR ALEJANDR SAUCEDO FLORES, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio, se ordena se emplace por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en el periódico de mayor circulación en el Estado, haciéndole saber a dicho demandado que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndoles saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

SALTILLO, COAHUILA, A 14 DE FEBRERO DEL 2007

LIC. GLORIA LEDEZMA FLORES.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
(RÚBRICA) 20-23 FEB Y 2 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Dentro del expediente número **651/2006**, relativo al juicio Ordinario Civil, promovido por MANUEL DE JESUS GOMEZ CARRIÓN y MARICELA RODRIGUEZ GALLARDO en contra de BANCO COMERCIAL MEXICANO DE TAMAULIPAS, S.A. y DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO, el Juez Tercero Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, con fundamento en el artículo 221, fracción II, del Código Procesal Civil, decretó el emplazamiento de BANCO COMERCIAL MEXICANO DE TAMAULIPAS, S.A. por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila a 6 de Febrero de 2007.

LIC. LUZ MARGARITA MORENO IBARRA.

SECRETARIA DEL JUZGADO.
(RÚBRICA) 20-23 FEB Y 2 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

LA LICENCIADO JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, JUEZ PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL ESPEDIENTE NO. **1320/2006**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR MIGUEL GERARDO PATRON DAVILA se manda emplazar a los demandados EMPRESA DEMETRIO SALAZAR y ENCARNACION DAVILA, y DEMETRIO SALAZAR Y ENCARNACION DAVILA, por lo tanto, con fundamento en el artículo 221 del Código de Procesal Civil, se ordena se emplacen por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES de TRES en TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en otro periódico de los de mayor circulación, haciéndole saber a dichos demandados que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del Juzgado de mi adscripción, haciéndoles saber además que el término para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DIAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, 7 de febrero del 2007.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 20-23 FEB Y 2 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Juicio Familiar Especial de Divorcio Necesario expediente número **949/2006** relativo al Juicio antes mencionado, promovido por JOSE SOLIS YEVERINO en contra de JACQUELINE MELISA CASTRO AVALOS, la Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo con residencia en esta ciudad, ordenó que se procediera a publicar edictos por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación, que se edita en esta ciudad, haciéndose saber a la parte demandada JACQUELINE MELISA CASTRO AVALOS, que debe presentarse ante este Juzgado dentro del término de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación a contestar a lo que en su derecho convenga; quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
SALTILLO, COAH. A 08 DE FEBRERO DEL 2007
LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR
LIC. MARÍA GUADALUPE COVARRUBIAS LUGO.
(RÚBRICA) 20-23 FEB Y 2 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Dentro de los autos del expediente número **972/2003**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JORGE MEJIA DE LA GARZA en contra de BLANCA OLIETE FLORES y JESÚS DAVILA RODRIGUEZ, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, señaló las TRECE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIDÓS DE MARZO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este juzgado, la diligencia de REMATE EN TERCERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Lote de terreno y construcción ubicado en calle Instituto Cumbres número 1222 del fraccionamiento Cumbres de esta ciudad, inscrita bajo la partida número 3759, foja 42, libro 15-D, sección I de fecha dos de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 12.00 metros y colinda con calle Instituto Cumbres; AL SUR en 12.00 metros y colinda con lote 10; AL ORIENTE en 25.76 metros y colinda con lote 8; y AL PONIENTE en 12.76 metros y colinda con lote 10; en la cantidad de \$2'785,152.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, y que los postores que ocurran a la subasta deberán exhibir fianza equivalente al diez por ciento del valor asignado al inmueble, con reducción del 25% que lo es la cantidad de \$208,886.40 (DOSCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 40/100 M.N.), así mismo se les comunica a los postores que el bien inmueble no se rematará en cantidad inferior a la postura del 30% del valor original del inmueble, ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el Periódico Oficial y en un Periódico de mayor circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en los artículos 977 981 del Código Procesal Civil, supletorio de la materia mercantil.

Saltillo, Coahuila a 13 de Febrero de 2007.
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
LIC. LUZ MARGARITA MORENO IBARRA.
(RÚBRICA) 20-23 FEB Y 2 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

EL C. LICENCIADO JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **714/2002**, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO ANTONIO LEAL SOLIS, EN CONTRA DE LUIS MANUEL ALFARO GARCIA, ORDENO LA PUBLICACIÓN DEL SIGUIENTE AUTO: -
Se Señalan las NUEVE HORAS DEL DÍA JUEVES VEINTIDÓS DE MARZO DE DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, sobre el siguiente bien inmueble consistente en: fracción de terreno ubicado en frente de la Avenida López Mateos, manzana 5, de la colonia Los Ángeles de esta ciudad, inscrito en el Registro Público de esta ciudad, bajo la partida número 4987, folio 339, libro 15-C, sección I, de fecha veinticinco de enero de mil novecientos ochenta y cinco, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 20.00 metros, colinda con propiedad del señor EVERARDO SALDAÑA; al poniente mide 8.00 metros de frente y colinda con la Avenida López Mateos; al oriente mide 5.00 metros y colinda con propiedad del señor EVERARDO SALDAÑA y al sur en línea quebrada de tres ramos como sigue: partiendo del extremo sur de la línea del frente a la calle López Mateos, con rumbo al poniente se miden 10.00 metros que colindan con el resto del lote de terreno, quiebra al norte en 3.00 metros, quiebra nuevamente al oriente en 10.00 metros en colindancia con propiedad de la señora SOCORRO SANCHEZ DE REYNOSO, inmueble valuado en la cantidad de \$510,000.00 (QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado en rebeldía de la parte demandada, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, de conformidad con el artículo 1411 del Código de Comercio, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán de TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito a que se refieren los artículos 978, fracción I del Código Procesal Civil, supletorio al de Comercio.

Saltillo, Coahuila, 7 de febrero de 2007.
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.
(RÚBRICA) 20-23 FEB Y 2 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

Dentro de los autos del expediente número **599/2005**, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por los Licenciados EDUARDO CASTILLO FLORES y/o JORGE LUIS TORRES SÁNCHEZ, en su carácter de endosatarios en procuración del C. Ingeniero JUAN ANTONIO FRANCO DE LA CERDA, en contra de la C. MARÍA INOCENCIA GUARDIOLA GONZÁLEZ, se dictó un auto de fecha ocho de febrero del año en curso, que en lo conducente dice: "se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno y construcción, marcado con el número 589 de la calle Girasol en la colonia Valle de las Flores Popular de esta ciudad, con una superficie de 200.00 metros cuadrados, inscrita bajo la partida número 103590, libro 1036, sección I, de fecha dos de abril de dos mil dos, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 20.00 metros y colinda con lote 6; AL SUR en 20.00 metros y colinda con lote 8; AL ESTE en 10.00 metros y colinda con lote Girasol; y AL OESTE en 10.00 metros y colinda con lote 21; en la cantidad de \$460,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 MN.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el Periódico Oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 483 del Código Federal de Procedimientos Civiles... NOTIFÍQUESE..."

Saltillo, Coahuila; a 13 de Febrero de 2007

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO

Licenciada LUZ MARGARITA MORENO IBARRA

(RÚBRICA)

20-23 FEB Y 2 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **87/2007**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de IGNACIO MENDOZA ALONSO, promovido por DAVID MENDOZA LOPEZ, el C. Licenciado JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del distrito Judicial de Saltillo, se señalan las NUEVE HORAS DEL DÍA LUNES VEINTISES DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por Dos veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del (la) difunto (a) para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 14 de febrero de 2007.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. VLADIMIR KAICEROS BARRANCO.

(RÚBRICA)

23 FEB Y 9 MAR



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente **226/2006**, relativo al Juicio Sucesorio a bienes de ANTONIA GARCIA GUERRERO, denunciado por JOSÉ LUIS, JUANA MARIA, EGLANTINA y MARIA CONCEPCIÓN de apellidos ELIZALDE GARCIA, el Juez Quinto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 13 de febrero de 2007

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. EDGAR ARTURO GARCIA ALMANZA.

(RÚBRICA)

23 FEB Y 9 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **92/2007**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALBINO FRAUSTRO LÓPEZ, denunciado por RAMONA AGUIRRE VALERIO, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO JOSÉ AMADOR GARCÍA OJEDA, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA JUEVES UNO DE MARZO DE DOS MIL SIETE, se ordenó se publicaran edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 08 de febrero de 2007
 La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.
 (RÚBRICA) 23 FEB Y 9 MAR



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **384/2007**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE RAMON RECIO ALVAREZ, denunciado por ANGELITA RECIO RODRIGUEZ, el Juez Quinto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al local del juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA LUNES VEINTITRÉS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SIETE a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 14 de FEBRERO de 2007
 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. EDGAR ARTURO GARCIA ALMANZA.
 (RÚBRICA) 23 FEB Y 9 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **1721/2006**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIGUEL DE LA PEÑA LARA, denunciado por el SALVADOR CEDILLO DE LA PEÑA, el C. Licenciado JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOCE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 12 de Febrero de 2007
 EL C. SECRETARIO ADSCRITO
LIC. VLADIMIR KAICEROS BARRANCO
 (RÚBRICA) 23 FEB Y 9 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACION

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **127/2007**, relativo al JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE DAVID CABRERA LEIJA, con fundamento en los artículos 1065 y 1085 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer su derecho haciéndose saber que los denunciados son ENRIQUETA RODRIGUEZ DAVIS, MARIA ELSA, MARTHA ALICIA, MARIA LETICIA, DAVID, FRANCISCO JAVIER, ELOY, MARIA NIEVES, MARIA DE LOS ANGELES de apellidos CABRERA RODRIGUEZ, la respectiva JUNTA DE HEREDEROS, se realizará a las ONCE HORAS DEL DIA NUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

EL C. SECRETARIO
LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZALEZ
 (RÚBRICA) 23 FEB Y 9 MAR



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **492/2007**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DARÍA LARA MUÑIZ y JOSÉ GUADALUPE GARCIA SAUCEDO, denunciado por JOSÉ MANUEL GARCIA LARA, el Juez Quinto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los

acreedores del difunto, para que se presenten al local del juzgado a las DOCE HORAS del día JUEVES QUINCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SIETE, a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 15 de febrero del 2007.
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. EDGAR ARTURO GARCIA ALMANZA.
(RÚBRICA) 23 FEB Y 9 MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente No. **222/2006**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por los Licenciados HUMBERTO CHAVEZ ORTEGA Y DALIA MARÍA DE LA GARZA CÁRDENAS, con el carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas de la persona moral denominada "HIPOTECARIA SU CASITA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de DIANA ELIZABETH MACIAS QUIÑONES; se dicto un auto que a la letra dice:-

“Saltillo, Coahuila, a catorce de febrero del año dos mil siete.-

VISTO el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita el Licenciado HUMBERTO CHÁVEZ ORTEGA y en virtud de que se desconoce el domicilio de la parte demandada DIANA ELIZABETH MACÍAS QUIÑONES se manda requerir a ESTA ÚLTIMA para que, dentro del plazo de TRES DIAS de cumplimiento en forma voluntaria al tercer punto resolutivo de la sentencia definitiva pronunciada, y en caso de no hacerlo se le embargarán bienes de su propiedad que sean suficientes a garantizar las prestaciones reclamadas, las que se pondrán en depósito de la persona que bajo su responsabilidad designe el actor; y en atención a que dicha persona fue emplazadas por edictos, con fundamento en el artículo 944, Fracción XI del Código de Comercio, se ordena publicar el presente acuerdo UNA vez en el periódico Oficial del Estado y DOS ocasiones en uno de mayor circulación de esta ciudad, fijando además una cédula en la tabla de avisos de este juzgado, en el entendido de que el plazo para dar cumplimiento a lo anterior empezará a contar al día siguiente de la última publicación. NOTIFÍQUESE.- Así, lo acordó y firma el Licenciado CESAR ALEJANDRO SAUCEDO FLORES, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada GLORIA LEDEZMA FLORES, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.”
RUBRICAS.-

Saltillo, Coahuila, a 15 de febrero del 2007.

EL SECRETARIO
LIC. JOSE LUIS SEGOVIA SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 23 FEBRERO

DISTRITO DE MONCLOVA

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente numero **1242/2006**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por JORGE ESCAMILLA VELAZQUEZ en contra de DESARROLLOS FRONTERIZOS, S.A. DE C.V. y el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES se dicto un auto de fecha de doce de enero del año en curso, mediante el cual decreto la publicación de edictos por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, de lo siguiente:

“Por recibido el escrito de cuenta y copias simples que se acompañan, fórmese expediente y regístrese en el Libro de gobierno bajo el número estadístico que le corresponda; téngase a JORGE ESCAMILLA VELAZQUEZ, por demandado a DESARROLLOS FRONTERIZOS, S.A. DE C.V. Y AL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, quien tiene su domicilio en el Bulevar Nazario Ortiz Garza número 2598 de la colonia Residencial Los Lagos de la ciudad de Saltillo, Coahuila, sobre las prestaciones a que se refiere en el de cuenta. Con fundamento en los artículos 19, 40, 383, 384, 389 fracción III, 390, 393, 395 y relativos del Código Procesal Civil de Coahuila; en este acto el suscrito Juez declaro bajo protesta de decir verdad que conozco los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva de quien debe juzgar y que en el presente caso cumpla con ellos y en caso contrario me sujeto a las consecuencias de carácter legal que mis actuaciones originen; en tales condiciones y examinada que fue la demanda de cuenta y documento que se acompaña, se concluye que la misma, reúne los requisitos exigidos por el artículo 384 del Código en cita, por lo que es procedente avocarse al conocimiento del presente asunto, y como en este caso la contienda que se propone no esta prevista por el Código Procesal Civil como de tramitación especial, substánciese el juicio Ordinario correspondiente, con las copias simples que se exhiben córrase traslado al demandado a fin de que dentro del término de nueve días formule su contestación; y siendo que se ignora el domicilio de DESARROLLOS FRONTERIZOS, S.A DE C.V., con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, se ordena emplazar por edictos a DESARROLLOS FRONTERIZOS, S.A DE C.V., publicándose éstos por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial y otro periódico de los de mayor circulación, haciéndose saber que debe presentarse dentro de un término de treinta días a contestar la demanda entablada en su contra, haciéndole saber que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda y de los documentos exhibidos con ésta. En virtud de que EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, tiene su domicilio en la ciudad de Saltillo, Coahuila, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al Juez de igual categoría con jurisdicción en dicho lugar, a fin

de que en auxilio de las labores de este juzgado, se sirva ordenar la diligenciación del presente auto en sus términos, haciéndole saber a la parte demandada que se le concede un día mas en razón de la distancia para contestar la demanda y que debe señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibiéndolo de que de no hacerlo, estas, siendo aun de carácter personal se le harán en los estrados del Juzgado, facultándose al Juez exhortado para hacer uso de cualquier medida que le autorice la ley para la mas eficaz diligenciación de este exhorto. Gírese oficio al Director Registrador del Registro Público de esta ciudad a fin de que se sirva ordenar la inscripción preventiva de la demanda en la sección correspondiente de la oficina a su cargo al margen de la partida 2845, foja 138, del libro 8-E, sección I, SC., de fecha tres de septiembre del mil novecientos noventa y dos NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firma el Licenciado MIGUEL ANGEL RAMIREZ RAMOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con el Licenciado JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES, Secretario del Juzgado que autoriza. DOY FE. Dos firmas. Juez y Secretario. En la misma fecha se listó el acuerdo de Ley. Conste.”

Monclova, Coahuila a 18 de Enero del 2007.

EL C. SECRETARIO.

LIC. JESÚS MANUEL HERNANDEZ REYES.
(RÚBRICA) 13-16 Y 23 FEB



LIC. ANA MARIA SERRANO RAMÍREZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 5.- MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

La C. Notario ANA MARIA SERRANO RAMIREZ. Titular de la notaria Pública Número 5, en ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, con residencia en esta ciudad, y con domicilio en calle Guayanas no. 1055 de la colonia Guadalupe, hago constar: que ante mi comparecieron el Sr. HELEODORO MALDONADO RODRIGUEZ, para iniciar y tramitar el procedimiento extrajudicial Intestamentario a bienes de su esposa la Sra. EVELIA GARCIA VILLARREAL, quien falleció el día 22 de enero de 1993. Se propuso como albacea a la Sra. MARTHA ALICIA MALDONADO GARCIA, quien tiene en su domicilio en calle Río Nilo No. 100, de la colonia Jardines de la Salle C.P 25720, en Monclova Coahuila, quien acepta el cargo para iniciar y tramitar el procedimiento extrajudicial Intestamentario que inicia el día 08 febrero 2007 la publicación de esta edicto se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que se presenten a deducirlos lo que se hace con apoyo en lo dispuso por los artículos 1126, fracción II del Código Procesal Civil para el Edo de Coahuila. Es primero edicto notarial DOY FE.-

Monclova, Coahuila a 08 de febrero del 2007

LIC. ANA MARIA SERRANO RAMIREZ
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NO. 5
(RÚBRICA) 23 FEB Y 9 MAR



LIC. ANA MARIA SERRANO RAMÍREZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 5.- MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

La C. Notario ANA MARIA SERRANO RAMIREZ. Titular de la notaria Pública Número 5, en ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, con residencia en esta ciudad, y con domicilio en calle Guayanas no. 1055 de la colonia Guadalupe, hago constar que ante mi comparecieron la Sra. ARGELIA ORTIZ MEDINA, para iniciar y tramitar el procedimiento extrajudicial Intestamentario a bienes de su esposo el Sr. JOSE GONZALEZ GUAJARDO quien falleció el día 14 de enero del 2005 se propuso como albacea a la Sra. ARGELIA ORTIZ MEDINA, quien tiene su domicilio en calle del Paso no.118 fraccionamiento Venustiano Carranza en Monclova Coahuila, , quien acepta el cargo para iniciar y tramitar el procedimiento extrajudicial Intestamentario que inicia el día 08 febrero 2007 la publicación de esta edicto se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que se presenten a deducirlos lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1126, fracción II del Código Procesal Civil para el Edo de Coahuila. Es primero edicto notarial DOY FE.-

Monclova, Coahuila a 08 de febrero del 2007

LIC. ANA MARIA SERRANO RAMIREZ
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NO. 5
(RÚBRICA) 23 FEB Y 9 MAR



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO.

En el expediente número **158/2007** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ROBERTO GARCIA SAN MIGUEL Y ELVA GARCIA MUÑIZ el JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, decreto de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha primero de febrero del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado lo siguiente:

Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos ROBERTO GARCIA SAN MIGUEL Y ELVA GARCIA MUÑIZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente juicio aparece como herederos ALMA ROSA, JOSE ANTONIO, ROBERTO MARIO, ELVA BEATRIZ, RODOLFO, LUIS ANGEL Y JUAN CARLOS de Apellidos GARCIA GARCIA, quienes son hijos de los autores de la sucesión.

Monclova, Coahuila a 01 de Febrero del 2007.

EL SECRETARIO.

LIC. JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES

SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

(RÚBRICA)

23 FEB Y 9 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

E D I C T O

Mediante escrito de Veintinueve de Enero del año en curso, se presentó La c. PETRA MATA BANDA a denunciar la muerte sin testar de su esposo JUAN HERMILO GONZALEZ SALAZAR quien falleció en la ciudad de Frontera, Coahuila, el día 21 de Noviembre del 2005, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente 175/2007.

Manifiesta la denunciante que sus hijos JOSE ALFREDO, JUAN, MARGARITA, RAQUEL, ROSA ELDA, PRESCILIANO, MINERVA Y HERMILO de apellidos GONZALEZ MATA y ella son los presuntos herederos que le sobreviven a JUAN HERMILO GONZALEZ SALAZAR. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 12 de Febrero del 2007.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

23 FEB Y 9 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.**

E D I C T O

SR. JOSE CONCEPCION DE LA TORRE VASQUEZ.

En el Expediente número 547/2006, relativo al juicio Especial de Divorcio Necesario, promovido por la ciudadana RAQUEL ALICIA BRISEÑO VILLALOBOS, en contra de Usted, se dictó una Sentencia definitiva que en lo conducente dice:-

Monclova, Coahuila a dieciocho de Enero del año Dos Mil Siete.- V I S T O S, para resolver en definitiva los autos del Juicio de Divorcio necesario, expediente número 547/2006, promovido por la señora RAQUEL ALICIA BRISEÑO VILLALOBOS en

contra del Ciudadano JOSE CONCEPCION DE LA TORRE VASQUEZ; y,- -PRIMERO: Este juzgado resultó ser competente para conocer y resolver el presente Juicio. SEGUNDO: El procedimiento especial intentado y tramitado resulto procedente. ---

TERCERO: La parte actora RAQUEL ALICIA BRISEÑO VILLALOBOS, acreditó su acción, al demostrar la causal de divorcio prevista en la fracción IX del artículo 363 del Código Civil para el Estado, como quedó establecido en el considerando cuarto de la presente resolución, y la parte demandada JOSE CONCEPCION DE LA TORRE VASQUEZ, no desvirtuó dicha acción, en consecuencia:---CUARTO: Se condena al demandado JOSE CONCEPCION DE LA TORRE VASQUEZ, a la disolución del vínculo matrimonial que lo une a la ciudadana RAQUEL ALICIA BRISEÑO VILLALOBOS, contraído ante la fe del Oficial (01)

Primero del Registro Civil de la Ciudad de Frontera, Coahuila, de fecha (05) cinco de noviembre de (1999) mil novecientos noventa y nueve, en el libro (04) cuatro, tomo (02) dos, hoja (00125) ciento veinticinco, acta número (00325) trescientos veinticinco. ---QUINTO: Se condena al demandado JOSE CONCEPCION DE LA TORRE VASQUEZ, a la pérdida de la patria

potestad respecto de su menor hijo IRVING DE LA TORRE BRISEÑO, y por lo que hace a la convivencia del demandado para con su menor hijo, la misma se fijara en ejecución de sentencia como lo dispone el último párrafo del primero de los ordenamiento antes invocados. SEXTO: Se condena al demandado JOSE CONCEPCION DE LA TORRE VASQUEZ, al pago de alimentos en

forma definitiva a favor e la ciudadana RAQUEL ALICIA BRISEÑO VILLALOBOS y su menor hijo IRVING DE LA TORRE BRISEÑO, consistente en el 30% (TREINTA POR CIENTO) del salario global, horas extras, vacaciones, bonificaciones, aguinaldo, utilidades, terminación de la relación laboral y demás prestaciones que por su trabajo perciba el señor JOSE

CONCEPCION DE LA TORRE VASQUEZ; aclarando, que el Oficio para el descuento respectivo se enviará una vez que se proporcione el nombre y domicilio de la empresa en donde trabaje el señor JOSE CONCEPCION DE LA TORRE VASQUEZ. La cónyuge inocente disfrutará de éste derecho por un lapso igual a la duración del matrimonio, siempre y cuando viva honestamente, no contraiga nuevas nupcias o se una en concubinato. ---SÉPTIMO: Ambos cónyuges quedan en aptitud de contraer nuevo matrimonio y el cónyuge culpable JOSE CONCEPCION DE LA TORRE VASQUEZ, sólo podrá hacerlo una vez que transcurran

(02) DOS AÑOS, contados a partir de la fecha en que cause ejecutoria la presente resolución, conforme a lo ordenado por el artículo 383 del Código Civil vigente en el Estado. ---OCTAVO: En su oportunidad y ejecutoriada que sea la presente sentencia, gírese oficio al oficial que corresponda y a la Dirección Estatal del Registro Civil, acompañándose copia certificada de la sentencia y los datos de identificación de las actas de nacimiento y matrimonio, para que se proceda a levantar el acta de divorcio por el

oficial que corresponda y a la Dirección Estatal del Registro Civil, acompañándose copia certificada de la sentencia y los datos de identificación de las actas de nacimiento y matrimonio, para que se proceda a levantar el acta de divorcio por el

oficial que corresponda y a la Dirección Estatal del Registro Civil, acompañándose copia certificada de la sentencia y los datos de identificación de las actas de nacimiento y matrimonio, para que se proceda a levantar el acta de divorcio por el

oficial que corresponda y a la Dirección Estatal del Registro Civil, acompañándose copia certificada de la sentencia y los datos de identificación de las actas de nacimiento y matrimonio, para que se proceda a levantar el acta de divorcio por el

oficial que corresponda y a la Dirección Estatal del Registro Civil, acompañándose copia certificada de la sentencia y los datos de identificación de las actas de nacimiento y matrimonio, para que se proceda a levantar el acta de divorcio por el

oficial que corresponda y a la Dirección Estatal del Registro Civil, acompañándose copia certificada de la sentencia y los datos de identificación de las actas de nacimiento y matrimonio, para que se proceda a levantar el acta de divorcio por el

oficial que corresponda y a la Dirección Estatal del Registro Civil, acompañándose copia certificada de la sentencia y los datos de identificación de las actas de nacimiento y matrimonio, para que se proceda a levantar el acta de divorcio por el

oficial que corresponda y a la Dirección Estatal del Registro Civil, acompañándose copia certificada de la sentencia y los datos de identificación de las actas de nacimiento y matrimonio, para que se proceda a levantar el acta de divorcio por el

oficial que corresponda y a la Dirección Estatal del Registro Civil, acompañándose copia certificada de la sentencia y los datos de identificación de las actas de nacimiento y matrimonio, para que se proceda a levantar el acta de divorcio por el

oficial que corresponda y a la Dirección Estatal del Registro Civil, acompañándose copia certificada de la sentencia y los datos de identificación de las actas de nacimiento y matrimonio, para que se proceda a levantar el acta de divorcio por el

oficial que corresponda y a la Dirección Estatal del Registro Civil, acompañándose copia certificada de la sentencia y los datos de identificación de las actas de nacimiento y matrimonio, para que se proceda a levantar el acta de divorcio por el

oficial que corresponda y a la Dirección Estatal del Registro Civil, acompañándose copia certificada de la sentencia y los datos de identificación de las actas de nacimiento y matrimonio, para que se proceda a levantar el acta de divorcio por el

oficial que corresponda y a la Dirección Estatal del Registro Civil, acompañándose copia certificada de la sentencia y los datos de identificación de las actas de nacimiento y matrimonio, para que se proceda a levantar el acta de divorcio por el

oficial que corresponda y a la Dirección Estatal del Registro Civil, acompañándose copia certificada de la sentencia y los datos de identificación de las actas de nacimiento y matrimonio, para que se proceda a levantar el acta de divorcio por el

oficial que corresponda y a la Dirección Estatal del Registro Civil, acompañándose copia certificada de la sentencia y los datos de identificación de las actas de nacimiento y matrimonio, para que se proceda a levantar el acta de divorcio por el

oficial que corresponda y a la Dirección Estatal del Registro Civil, acompañándose copia certificada de la sentencia y los datos de identificación de las actas de nacimiento y matrimonio, para que se proceda a levantar el acta de divorcio por el

oficial que corresponda y a la Dirección Estatal del Registro Civil, acompañándose copia certificada de la sentencia y los datos de identificación de las actas de nacimiento y matrimonio, para que se proceda a levantar el acta de divorcio por el

oficial que corresponda y a la Dirección Estatal del Registro Civil, acompañándose copia certificada de la sentencia y los datos de identificación de las actas de nacimiento y matrimonio, para que se proceda a levantar el acta de divorcio por el

oficial que corresponda y a la Dirección Estatal del Registro Civil, acompañándose copia certificada de la sentencia y los datos de identificación de las actas de nacimiento y matrimonio, para que se proceda a levantar el acta de divorcio por el

oficial que corresponda y a la Dirección Estatal del Registro Civil, acompañándose copia certificada de la sentencia y los datos de identificación de las actas de nacimiento y matrimonio, para que se proceda a levantar el acta de divorcio por el

oficial que corresponda y a la Dirección Estatal del Registro Civil, acompañándose copia certificada de la sentencia y los datos de identificación de las actas de nacimiento y matrimonio, para que se proceda a levantar el acta de divorcio por el

primero, y a realizar las anotaciones marginales correspondientes por ambos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 385 del Código Civil.-- NOVENO: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil para el Estado, notifíquese la presente sentencia definitiva a la parte demandada, mediante la publicación por una sola vez de los puntos resolutive de la misma, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de Mayor Circulación en el lugar del juicio.- DECIMO: No se hace especial condenación en costas. DÉCIMO PRIMERO: NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 211 FRACCIÓN V DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firmó el Ciudadano LICENCIADO IGNACIO MARTINIANO MARTINEZ ORTIZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova, con residencia en ésta ciudad, actuando con la Ciudadana LICENCIADA REBECA PEÑA GONZALEZ, Secretaria del Juzgado que autoriza.- DOY FE. Dos firmas ilegibles.- En la misma fecha se fijó el acuerdo de Ley.- Conste.- Rúbrica.-

A t e n t a m e n t e

Monclova, Coahuila, a 26 de enero del 2007.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

LIC. REBECA PEÑA GONZÁLEZ.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad.

23 FEBRERO

DISTRITO DE SABINAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

E D I C T O

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **692/2006**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. JUAN MANUEL MUZQUIZ SOTO y denunciado por los CC. JOSE LUIS MUZQUIZ GARCIA Y MARIA SOTO FAVILA DE MUZQUIZ, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico "EL FACTOR", que circula en la Región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado-

Sabinas, Coahuila a 06 de Diciembre de 2006

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. SERVANDO RODRIGUEZ SUAREZ.

(RÚBRICA)

23 FEB Y 9 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

E D I C T O

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **31/2007**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PAULIN SANCHEZ GARZA y denunciado por los CC. EMMA YOLANDA GUERRA GARCIA VDA. DE SANCHEZ, HECTOR JAVIER, ALMA YOLANDA, SANDRA MARILU Y LAURA DOLORES de apellidos SANCHEZ GUERRA, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico "EL FACTOR", que circula en la Región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda.- En la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISEIS DE FEBRERO DEL DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la Junta de Herederos.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado-

Sabinas, Coahuila a 15 de Enero de 2007

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. JAVIER HERNANDEZ GAMBOA

(RÚBRICA)

23 FEB Y 9 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA.

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en éste Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció JOSE OSIRIS ALVAREZ MORALES, en JUICIO FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA, expediente número **91/2007**, a demandar al OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA, por la rectificación de la siguiente acta:

1.- Acta de nacimiento de OSIRIS ALVARES MORALES, número 96, libro 1, Tomo 01, Foja 31, de fecha (23) veintitrés de julio del año (1942) mil novecientos cuarenta y dos, levantada ante la fe del Oficial Tercero del Registro Civil de San Juan de Sabinas, Coahuila, en la que dice: NOMBRE: OSIRIS ALVARES MORALES, debiendo ser lo correcto: JOSE OSIRIS ALVAREZ MORALES.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en el de la Información La voz de Coahuila, que se edita en ésta ciudad, haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla en un término de QUINCE DIAS contados a partir de la publicación.

Sabinas, Coah. a 17 de febrero del año 2007

LICENCIADA MARIA LUISA GOMEZ LOPEZ
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
(RÚBRICA) 23 FEBRERO



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en esta Ciudad de Sabinas, Coahuila, compareció el ciudadano MELECIO ESPINOZA GUERRA, mediante PROCEDIMIENTO FAMILIAR ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA, expediente número **36/2007**, a demandar a los ciudadanos OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE MELCHOR MÚZQUIZ, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, la rectificación de su acta de nacimiento, asentada bajo el número (00009) Nueve, Libro (1) Uno, Tomo (1) Uno, Hoja (4) Cuatro, de fecha (08) Ocho de Enero de (1947) Mil Novecientos Cuarenta y Siete, en la que dice: NOMBRE: MELECIO GUERRA RODRÍGUEZ, debiendo ser lo correcto NOMBRE: MELECIO ESPINOZA GUERRA.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el Periódico de mayor circulación del lugar donde resida el promovente, en el Periódico Oficial del Estado y en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de la ciudad de Melchor Múzquiz, Coahuila; haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirle ante esta autoridad, en un plazo de (15) QUINCE DÍAS contados a partir de la publicación.

Sabinas, Coahuila, a 23 de Enero del 2007

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LICENCIADA MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.
(RÚBRICA) 23 FEBRERO

DISTRITO DE ACUÑA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.

E D I C T O

EL SUSCRITO LICENCIADO ALVARO MORENO CARBAJAL, SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **1247/2006**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL (DIVORCIO NECESARIO), PROMOVIDO POR LA CIUDADANA MARIA LUISA ESCOBEDO ZAMORA, EN CONTRA DE CARLOS ALARCÓN VALDEZ, SE DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: -

Ciudad Acuña, Coahuila; a trece de Diciembre del año dos mil seis. - - - "tégase a la Ciudadana MARIA LUISA ESCOBEDO ZAMORA, por demandando en Procedimiento Especial a través de Juicio Ordinario Civil (Divorcio Necesario), al Señor CARLOS ALARCÓN VALDEZ, de quien se ignora su paradero y domicilio, y a quien se le reclama las prestaciones a que se refiere su escrito inicial de demanda", "con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Ordenamiento Procesal anteriormente invocado, emplácese a la parte demandada por medio de edictos mismos que deberán de publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Zócalo que se edita en ésta Ciudad, haciéndosele saber a la parte demandada que deberá de presentarse ante éste juzgado dentro del término de cincuenta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a hacerse sabedor de la demanda interpuesta en su contra, quedando a su disposición las copias de traslado exhibidas por la parte actora"; "Prevéngase a la parte demandada a efecto de que exhiba el acta relativa a su nacimiento a efecto de dar cumplimiento con el artículo 213 del Código Civil".-(DOS FIRMAS ILEGIBLES)-

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 23 DE ENERO DEL AÑO 2007

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. ALVARO MORENO CARBAJAL.
(RÚBRICA) 20-23 FEB Y 2 MAR

DISTRITO DE VIESCA

JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente **33/2007**, que corresponde al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores LAZARO REYES TOSTADO Y EMILIA TAPIA PEREZ, denunciado por la C. CRUZ REYES TAPIA, el C. Licenciado FRANCISCO ANTONIO RIOS RODRIGUEZ, Juez Quinto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, señaló en auto de fecha diecisiete de enero de dos mil siete, las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA JUEVES PRIMERO DE MARZO DE DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la Junta de Herederos, dentro del presente procedimiento, para lo cual cítese a los herederos y al Ministerio Público de la adscripción por cédula o correo certificado para que comparezcan el día y hora antes señalado para que justifiquen sus derechos a la herencia, se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso para que el representante social manifieste lo que a su representación corresponda; Así mismo publíquense edictos por dos veces con un intervalo de diez días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoque a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda.-

Torreón, Coahuila, a 22 de Enero de 2007

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSE LUIS ALVARADO RODRIGUEZ
(RÚBRICA) 9 Y 23 FEB



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO:

Ante el Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, se han presentado los Ciudadanos MA. DE LA LUZ LIVAS CANALES, CLARA LUZ BLASQUEZ LIVAS Y ENRIQUE BLASQUEZ LIVAS, la primera en su carácter de cónyuge superstite y los restantes en su carácter de descendientes, denunciando la muerte sin testar del C. JUAN BLASQUEZ ELIZONDO, haciéndose del conocimiento general que dicha persona falleció en esta ciudad de Torreón, Coahuila, el día 27 de Enero del año 2005, y que tuvo como ultimo domicilio el ubicado en CALLE GARCÍA CARRILLO NÚMERO 444 SUR DE LA COLONIA CENTRO DE CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, ordenando el ciudadano Juez de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1065 y 1084 del Código Procesal Civil de Coahuila publicar edictos mediante los cuales SE CONVOQUE A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO JUAN BLASQUEZ ELIZONDO, (herederos, albacea, cónyuge superstite, ascendientes, descendientes, Ministerio público) a la JUNTA DE HEREDEROS que habrá de celebrarse en el Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil de la ciudad de Torreón, Coahuila, A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VIERNES DOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que se presenten a deducir sus derechos, según corresponda en el local que ocupa este juzgado, dentro de los autos del Expediente **1111/2006**.

Se manda publicar este edicto dos veces con un intervalo de diez días en las tablas de avisos del juzgado en el Periódico oficial del Estado y en un Periódico de Mayor Circulación en la región.

TORREON, COAHUILA A 22 DE ENERO DEL 2007.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JOSÉ LUIS ALVARADO RODRÍGUEZ.
(RÚBRICA) 9 Y 23 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, se ha presentado la C. MARÍA DE LOURDES DE LEON SANTOYO, por denunciando la Sucesión INTESTAMENTARIA A BIENES DE FLORENTINO RIVERO ALONSO, haciendo de su conocimiento que el mismo, falleció el día 10 de Octubre de 2006 en esta ciudad de Torreón, Coahuila. Por lo que se ordena publicar Edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en la Región. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LO QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE FLORENTINO RIVERO ALONSO, para que se presenten en el Juicio a deducirlos, según corresponda, por lo que cítese a los herederos a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL PRÓXIMO DÍA VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que se justifiquen sus derechos a la herencia, se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda. Lo anterior dentro de los autos del Expediente **1074/2006**.-

Torreón, Coah., a 25 de Enero del 2007

LIC. JOSÉ GERARDO ESOBEDO SANDOVAL
C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B"
(RÚBRICA) 9 Y 23 FEB

LIC. BENITO EMILIO GILBERTO SERNA LICERIO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 23.- TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. Licenciado BENITO EMILIO GILBERTO SERNA LICERIO, Titular de la Notaría Pública Número 23, para el Distrito Notarial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, y domicilio en Avenida Matamoros 80 Poniente, Código Postal 27000, hago constar que Ante mi se presentaron los CC. MARIA DEL ROSARIO GUZMÁN MARES, en su carácter de cónyuge supérstite, y LAURA ESTELA, LUIS ERNESTO, MARIA DEL ROSARIO, GUILLERMO Y LUIS ENRIQUE, éstos cinco últimos de apellidos IRACHETA GUZMÁN, en su carácter de hijos, a denunciar la Sucesión Intestamentaria Extrajudicial a bienes su cónyuge y padre respectivamente, el C. ERNESTO IRACHETA GUAJARDO, quien falleció en esta Ciudad el día 18 de junio de 2006, radicándose dicha sucesión el día 11 de Diciembre de 2006, bajo el Acta fuera de Protocolo 74 a mi cargo, en la cual se designó como Albacea de la Sucesión al C. LUÍS ERNESTO IRACHETA GUZMÁN, con domicilio en Calle Mar, número 676, Colonia Torreón Residencial, en esta Ciudad, y quien aceptó y protestó su cargo y procederá a elaborar inventario y avalúo de los bienes sucesorios. Publíquese el presente aviso dos veces con un intervalo diez días con el objeto llamar al procedimiento a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes del C. ERNESTO IRACHETA GUAJARDO. Lo anterior con fundamento en el artículo 1127 del Código Procesal Civil. Doy Fe.

Torreón, Coah., a 24 de Enero de 2007.

LIC. BENITO EMILIO GILBERTO SERNA LICERIO

Notario Público No.23

(RÚBRICA)

9 Y 23 FEB



LIC. BENITO EMILIO GILBERTO SERNA LICERIO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 23.- TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. Licenciado BENITO EMILIO GILBERTO SERNA LICERIO, Titular de la Notaría Pública Número 23, para el Distrito Notarial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, y domicilio en Avenida Matamoros 80 Poniente, Código Postal 27000, hago constar que Ante mi se presentaron los CC. LUZ MA. ELIZABETH GÓMEZ MENDOZA, en su carácter de cónyuge supérstite, y BEATRIZ, MÓNICA Y ANDRÉS, éstos tres últimos de apellidos NIETO GÓMEZ, en su carácter de hijos, a denunciar la Sucesión Intestamentaria Extrajudicial a bienes de su cónyuge y padre respectivamente, el C. ANDRÉS NIETO ARELLANO, quien falleció en esta Ciudad el día 20 de Julio de 1996, radicándose dicha sucesión el día 13 de Diciembre de 2006, bajo el Acta fuera de Protocolo 75 a mi cargo, en la cual se designó como Albacea de la Sucesión a la C. BEATRIZ NIETO GÓMEZ, con domicilio en Calle Lope de Vega, número 381, Colonia El Fresno, en esta Ciudad, y quien aceptó y protestó su cargo y procederá a elaborar inventario y avalúo de los bienes sucesorios. Publíquese el presente aviso dos veces con un intervalo diez días con el objeto llamar al procedimiento a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes del C. ANDRÉS NIETO ARELLANO. Lo anterior con fundamento en el artículo 1127 del Código Procesal Civil. Doy Fe.

Torreón, Coah., a 24 de Enero de 2007.

LIC. BENITO EMILIO GILBERTO SERNA LICERIO

Notario Público No.23

(RÚBRICA)

9 Y 23 FEB



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

C. ANTONIO GARDEAZABAL

En los autos del expediente numero **1081/2006**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por MARINA CARRILLO CORTINAS EN CONTRA DE ANTONIO GARDEAZABAL Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, con fecha TRES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE, se dicto un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio. se ordeno emplazar por edictos la C ANTONIO GARDEAZABAL, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha TRES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE, mismos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el periódico oficial del estado y en otro de los de mayor circulación en el estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el articulo 211 del código de Procesal Civil, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del termino de CUARENTA DIAS, hagase del conocimiento que quedan a su disposición en la secretaria de este tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma, y que empezara a contar a partir del día siguiente de la ultima publicación.

Torreón, Coah., a 29 de ENERO del año 2007

EL C. SECRETARIO B DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.-

LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ

(RÚBRICA)

20-23 FEB Y 2 MAR

**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

“E D I C T O”

En el expediente número **1518/1998**, correspondiente al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por ZAPATERIAS SUPER, S.A. DE C.V., en contra de CARLOS CISNEROS DUEÑEZ Y LUIS AGUILAR MARQUEZ en el cuál el C. JUEZ SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA, dictó un auto que a la letra dice: Torreón, Coahuila., a (17) diecisiete de enero del año (2007) dos mil siete.---

A sus antecedentes el escrito de cuenta de FEDERICO DE LA TORRE LOPEZ, en su carácter de endosatario en procuración de la parte actora, como lo solicita se señalan de nueva cuenta LAS DOCE HORAS DEL DIA QUINCE DE MARZO DE LA PRESENTA ANUALIDAD, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la diligencia de remate en primera almoneda del siguiente bien consistente en: CASA-HABITACION UBICADA EN AVENIDA ORTIZ DE ZARATE NUMERO 808 NORTE DE CIUDAD LERDO, DURANGO, CONSTRUIDA SOBE EL LOTE NUMERO 07, ZONA 1, MANZANA 64 DE AQUELLA ENTIDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE 20.00 METROS CON LOTE 8, AL SURESTE 10.00 METROS CON LOTE 6, AL SUROESTE 20.11 METROS CON PRIVADA ORTIZ DE ZARATE, AL NOROESTE 10.01 METROS CON CALLE ORTIZ DE ZARATE, DICHO LOTE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO EL NUMERO 4,296, TOMO 9, LIBRO NUMERO 1, SECCION DE ESCRITURAS PRIVADAS DE CORETT, CON FECHA 21 DE AGOSTO DE 1990 A NOMBRE DEL SEÑOR LUIS AGUILAR MARQUEZ, sirviendo de base para el remte la cantidad de \$93,575.00 (NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal, aquella que cubra las dos terceras partes del avalúo del inmueble en cita, por lo que publíquese edictos por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS convocando postores en el Periódico Oficial del estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, asimismo gírese atento EXHORTO CON LOS INSERTOS NECESARIOS AL C. JUEZ COMPETENTE DE CIUDAD LERDO, DURANGO, con el objeto de que fije los edictos en cita, en la tabla de avisos del Juzgado y en las oficinas fiscales municipales respectivas, ello por imperativo del numeral 1411 del Código de Comercio en relación con los artículos 977 fracciones IV, V y 978 del Código Adjetivo en vigor supletorio a la Materia Mercantil.- NOTIFÍQUESE ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMO EL C. LICENCIADO ARTURO LUNA PEREZ, JUEZ SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA, ANTE EL C. SECRETARIO QUE AUTORIZA Y DA FE.- --- Dos firmas ilegibles rubricas.---

TORREON, COAHUILA, A 22 DE ENERO DEL 2007

LA C. SECRETARIA

LIC. DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN

(RÚBRICA) 20-23 FEB Y 2 MAR



**LIC. BENITO EMILIO GILBERTO SERNA LICERIO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 23.- TORREÓN, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

El C. Licenciado BENITO EMILIO GILBERTO SERNA LICERIO, Titular de la Notaría Pública Número 23, para el Distrito Notarial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, y domicilio en Avenida Matamoros 80 Poniente, Código Postal 27000, hago constar que Ante mi se presentaron los CC. DOMINGA, ANTONIO, MARIA MAYELA Y MARIA DE LOURDES, todos ellos de apellidos IBARRA CARDIEL, en su carácter de hijos, a denunciar la Sucesión Intestamentaria Extrajudicial a bienes su padre, el C. ANTONIO IBARRA IBARRA, quien falleció en esta Ciudad el día 27 de Septiembre de 2001, radicándose dicha sucesión el día 06 de Febrero de 2007, bajo el Acta fuera de Protocolo 05 a mi cargo, en la cual se designó como Albacea de la Sucesión a la C. CECILIA HERRERA HERNÁNDEZ, con domicilio en Calle Doctor Francisco Hernández Barrena, número 184, Colonia Valle del Nazas, Gómez Palacio, Durango, y quien aceptó y protestó su cargo y procederá a elaborar inventario y avalúo de los bienes sucesorios. Publíquese el presente aviso dos veces con un intervalo diez días con el objeto llamar al procedimiento a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes del C. MARCOS HERRERA HERNÁNDEZ. Lo anterior con fundamento en el artículo 1127 del Código Procesal Civil. Doy Fe.

Torreón, Coah., a 07 de Febrero de 2007.

LIC. BENITO EMILIO GILBERTO SERNA LICERIO

Notario Público No.23

(RÚBRICA) 23 FEB Y 9 MAR



**LIC. BENITO EMILIO GILBERTO SERNA LICERIO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 23.- TORREÓN, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

El C. Licenciado BENITO EMILIO GILBERTO SERNA LICERIO, Titular de la Notaría Pública Número 23, para el Distrito Notarial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, y domicilio en Avenida Matamoros 80 Poniente, Código Postal 27000, hago constar que Ante mi se presentaron los CC. JUANA MARIA AGUIRRE RODRÍGUEZ, en su carácter de cónyuge supérstite, y LAURA ESTELA, MARIA ELENA Y MARCO ANTONIO, éstos tres últimos de apellidos MARTÍNEZ AGUIRRE, en su carácter de hijos, a denunciar la Sucesión Intestamentaria Extrajudicial a bienes su cónyuge y padre respectivamente, el C. ANTONIO MARTÍNEZ MURILLO, quien falleció en esta Ciudad el día 15 de Abril de 2006, radicándose dicha sucesión el día 08 de Febrero de 2007, bajo el Acta fuera de Protocolo 06 a mi cargo, en la cual se designó como Albacea de

la Sucesión al C. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ AGUIRRE, con domicilio en Calle Albert Einstein, número 90, Fraccionamiento Provitec, en esta Ciudad, y quien aceptó y protestó su cargo y procederá a elaborar inventario y avalúo de los bienes sucesorios. Publíquese el presente aviso dos veces con un intervalo diez días con el objeto llamar al procedimiento a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes del C. ANTONIO MARTÍNEZ MURILLO. Lo anterior con fundamento en el artículo 1127 del Código Procesal Civil. Doy Fe.

Torreón, Coah., a 08 de Febrero de 2007.

LIC. BENITO EMILIO GILBERTO SERNA LICERIO

Notario Público No.23

(RÚBRICA)

23 FEB Y 9 MAR



LIC. EDUARDO MARTINEZ SALAS
NOTARIO PÚBLICO N° 28.- TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El día de hoy se radicó en ésta Notaría, Av. Juárez 266 Pte la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora ANDREA AGÜERO ORTIZ, concurriendo los señores ARNOLDO RAMÓN PEREZ LOPEZ, y ARNOLDO ROGELIO, HUGO HOMERO, SANDRA ALMA, JOEL ARTURO, MARIA ISELA, JORGE ERIK, ALEJANDRO PAULO y SONIA ESMERALDA, los anteriores de apellidos PEREZ AGÜERO como herederos; todos con domicilio en Avenida Presidente Carranza número 2388 dos mil trescientos ochenta y ocho Oriente, de la colonia Centro de ésta ciudad; aceptando la herencia y reconociéndose sus propios derechos hereditarios; haciendo saber que va a proceder a formar el inventario correspondiente. Se fijaron las 17:00 horas del 27 de Marzo de 2007 para la celebración de la Junta de Herederos, lo que se hace saber para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en un Periódico de los de mayor circulación en la localidad.

Torreón, Coahuila; a 12 de Febrero de 2007.-

LIC. EDUARDO MARTINEZ SALAS

NOTARIO PÚBLICO N° 28.- DISTRITO DE VIESCA, COAHUILA.

(RÚBRICA)

23 FEB Y 9 MAR



LIC. TOMÁS MATÍAS ROMÁN MIER.
NOTARÍA PÚBLICA No. 6.- TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

El suscrito Licenciado Tomás Matías Román Mier, Titular de la Notaría Pública número 6 (seis), en ejercicio para el Distrito Notarial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, HAGO SABER: Que con fecha 14 de Febrero del 2007, Ante Mí comparecieron, los señores ADRIAN DELGADO MORALES y ZOILA CRISTINA MARTÍNEZ AGUIRRE, conjuntamente con los señores ADRIAN y SERGIO, ambos de apellidos DELGADO MARTINEZ, como Sucesores Legítimos y en su calidad de PRESUNTOS HEREDEROS, a denunciar la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señorita CRISTINA DELGADO MARTÍNEZ, quien falleció en esta Ciudad, el día 26 de Diciembre de 2004, exhibiendo para ello la partida de defunción del autor de la herencia, y por lo cual, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la misma y a los acreedores de la difunta, para que comparezcan a deducirlos según corresponda, en la junta de herederos a celebrar en las oficinas de esta Notaria ubicadas en Avenida Allende 1899 Oriente, de esta Ciudad, por lo anterior, se señalan las 12:00 Horas del día 10 de Marzo de 2007, para que tenga lugar la JUNTA DE HEREDEROS. Así mismo hago saber, que se propuso al señor ADRIAN DELGADO MORALES, como ALBACEA, quien señaló como domicilio, el ubicado en Calle del Cardenal número 44, Colonia Rincón de la Rosita, de esta Ciudad.-

LIC. TOMÁS MATÍAS ROMÁN MIER

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 6.

(RÚBRICA)

23 FEB Y 9 MAR



LIC. OCTAVIO ALBERTO ORELLANA TRINIDAD.
NOTARIO PÚBLICO No. 5.- TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

EL LICENCIADO OCTAVIO ALBERTO ORELLANA TRINIDAD, Notario público numero cinco, en ejercicio para el Distrito de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, Con domicilio en Calle Degollado Numero 101 (ciento uno) Norte, colonia centro. C.P. 27000, Hace CONSTAR: Que en esta Notaria se Radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor PEDRO ENRIQUEZ SÁNCHEZ, Presentada por El C. MARIO ERNESTO GONZALEZ ENRIQUEZ Apoderado de los herederos C.C. NELLY Y OSCAR, de apellidos ENRIQUEZ ARREOLA, El primero en calidad de apoderado jurídico de los segundos, y estos en calidad de hijos de el de cujus, y nombrando al primero como Albacea. El domicilio de el Albacea es el ubicado en Calle Alcanfores # 184 de la Colonia Torreón Jardín de esta Ciudad. La presente publicación tiene por objeto llamar al procedimiento a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes del C. PEDRO ENRIQUEZ SÁNCHEZ. Publíquese el presente edicto por dos veces de 10 en 10 días en el periódico oficial del estado de Coahuila.

LIC. OCTAVIO ALBERTO ORELLANA TRINIDAD

Notario Público Numero 5.

(RÚBRICA)

23 FEB Y 9 MAR

**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O:**

Ante el Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, se ha presentado la Ciudadana MARÍA DEL CARMEN RIVERA SAAVEDRA, en su carácter de cónyuge supérstite denunciando la muerte sin testar del C. ANTONIO MARTÍNEZ CASTILLO, haciéndose del conocimiento general que dicha persona falleció en esta ciudad de Torreón, Coahuila, el día 23 de Octubre del año 2001, y que tuvo como último domicilio el ubicado en CALLE NANCY NÚMERO 555 DE LA COLONIA LA FUENTE DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, ordenando el ciudadano Juez de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1065 y 1084 del Código Procesal Civil de Coahuila publicar edictos mediante los cuales SE CONVOQUE A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO ANTONIO MARTÍNEZ CASTILLO, (herederos, albacea, cónyuge supérstite, ascendientes, descendientes, Ministerio público) a la JUNTA DE HEREDEROS que habrá de celebrarse en el Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil de la ciudad de Torreón, Coahuila, A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES VEINTIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que se presenten a deducir sus derechos, según corresponda en el local que ocupa este juzgado, dentro de los autos del Expediente **1002/2006**.

Se manda publicar este edicto dos veces con un intervalo de diez días en las tablas de avisos del juzgado en el Periódico oficial del Estado y en un Periódico de Mayor Circulación en la región.

Torreón, Coahuila, a 12 de Febrero del 2007.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JOSÉ LUIS ALVARADO RODRÍGUEZ.

(RÚBRICA)

23 FEB Y 9 MAR

**LIC. EDUARDO MARTINEZ SALAS
NOTARIO PÚBLICO N° 28.- TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

Conforme el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado y para los efectos legales consiguientes, se hace saber que con fecha 13 de Enero del año 2007, se radicó en la Notaría a mi cargo la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de JOSE ANGEL GALLEGOS BALDERAS, quien falleció en esta ciudad el día 10 de marzo de 1988. Al acto concurrió su viuda señora ROSALINDA ROMO MENDEZ, y los hijos de ambos MIGUEL ANGEL, GUILLERMO NORBERTO, BRENDA IVETTE, ROCIO IVONNE Y JOSE ADOLFO, todos de apellidos GALLEGOS ROMO, en su carácter de Cónyuge Supérstite y presuntos herederos universales, habiéndose fijado las 17:00 horas del día 28 de marzo del año en curso, para la celebración de la junta de herederos. Este aviso se publicara por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de los de mayor circulación de la localidad, y en los estrados del Juzgado Civil en Turno, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda.

Torreón Coah., a 6 de febrero del 2007

LIC. LUIS EDUARDO MARTINEZ SALAS.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NUMERO 28 DEL DISTRITO DE VIESCA

(RÚBRICA)

23 FEB Y 9 MAR

**LIC. VIRGINIA GARCIA VARA.-
NOTARÍA PÚBLICA NO. 7.- TORREÓN, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

La Licenciada VIRGINIA GARCIA VARA, Titular de la Notaría Pública No. 7 para el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila y con domicilio en Av. Allende 593 Ote., hago constar que con fecha 10 de Febrero de 2007, se radicó en esta Notaría, la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de los señores CIRO MURGUIA ESQUIVEL quien falleció el 12 de Noviembre de 2005 e IRENE GARCIA SIFUENTES, fallecida el 19 de Julio de 2004 a solicitud de los presuntos herederos, sus hijos JESÚS GERARDO, BEATRIZ, MARIA IRENE y NORMA ALICIA, todos de apellidos MURGUIA GARCIA. Se designó Albacea a MARIA IRENE MURGUIA GARCIA, con domicilio en Desierto de Sahara 210, Fraccionamiento Oasis, de esta ciudad, fijándose las 17:00 horas del 22 de marzo del año en curso, para la celebración de la Junta de Herederos, lo que se hace saber para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en un Periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, conforme a lo dispuesto por el Artículo 1126, Fracc. II del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón Coahuila, a 13 de Febrero de 2007

LIC. VIRGINIA GARCIA VARA
TITULAR NOTARIA PUBLICA No. 7
(RÚBRICA) 23 FEB Y 9 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del Expediente numero **350/2006**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTTESTAMENTARIO A BIENES DE LUCIA GERARDINA RODRIGUEZ MARRERO, promovido por el C. PASCUAL GRIJALVA DE LA CRUZ, en su carácter de presunto heredero, radicado ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, lo que se notifica y se hace saber la muerte de la C. LUCIA GERARDINA RODRIGUEZ MARRERO a las personas que se crean con igual o mejor derecho para heredar a fin de que comparezcan ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, publicación que deberá de hacerse por DOS VECES, CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de mayor circulación en el Estado y que se edite en esta ciudad, a fin de que hagan las observaciones que estimen pertinentes y estén en posibilidades de hacer valer lo que a sus derechos pudiere corresponder, así como a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda.-

Torreón, Coahuila a 07 de Junio del 2006.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.
LICENCIADO MANUEL CAMPOS ROSALES
(RÚBRICA) 23 FEB Y 9 MAR



LIC. EDUARDO MARTINEZ SALAS.
NOTARIO PÚBLICO No. 28.- TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Con esta fecha y conforme el Art, 1127 del Código Procesal Civil, se hace saber que en esta Notaria, Av. Juárez 266, Pte., quedó radicada la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria del joven MANUEL SILOS RODRIGUEZ, quien falleció en esta ciudad el día 19 de Septiembre del año 2003. Al acto concurrieron sus padres, señora MANUELA RODRIGUEZ CARRILLO y señor LAURO SILOS LUEVANOS, reconociéndose recíprocamente su calidad de presuntos herederos, y proponiendo para que desempeñe el cargo de Albacea Universal a la primera de los citados, cuyo domicilio es Calle 28 de Noviembre LT 254, Colonia Luis Donaldo Colosio, en esta ciudad. Se fijaron las 17:00 horas del día 26 de Marzo del 2007 para que tenga lugar la junta de herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en un Periódico de los de mayor circulación de esta ciudad.

Torreón Coah., a 09 de Febrero del 2007
LIC. EDUARDO MARTINEZ SALAS.
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA No. 28 DEL DISTRITO DE VIESCA
(RÚBRICA) 23 FEB Y 9 MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **105/007**, que corresponde al juicio Intestamentario a bienes de JESÚS GALLEGOS CARDONA, el C. El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, dictó un auto que copiado en su parte conducente dice:-

"Torreón, Coahuila, a 29 (veintinueve) de Enero del 2007 (dos mil siete).- Con el escrito de cuenta..... Téngase a ELIZABETH GALLEGOS DIOSDADO, ANITA GALLEGOS DIOSDADO, MARIA DE LA LUZ GALLEGOS DIOSDADO, JESUS GALLEGOS DIOSDADO, MARIA DE LOURDES GALLEGOS DIOSDADO, ALEJANDRO GALLEGOS DIOSDADO, MARIA APOLINAR DIOSDADO MONTES, por tramitando Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESUS GALLEGOS CARDONA.- Cítese a la junta a celebrarse a las: (9:30) NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA 11(ONCE) DEL MES ABRIL DEL 2007 (DOS MIL SIETE)..... Así mismo publíquense edictos por dos veces, con intervalo de diez días en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto (a) para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda..... Notifíquese.- Así lo acordó y firma el C. LICENCIADO BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca y C.

Secretaria de Acuerdo y Tramite "B" LICENCIADA ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA BARAJAS, que autoriza y da fe.-
Rúbricas".-

Torreón Coahuila, a 09 de Febrero del 2007
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "B"
LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA BARAJAS
(RÚBRICA) 23 FEB Y 9 MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **930/998**, que corresponde al juicio Sumario Civil Hipotecario, promovido por BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN en contra de MARIANO EZQUERRA RODRIGUEZ Y MA. DEL CARMEN REYES CARRILLO DE EZQUERRA el C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, SEÑALO LAS 12:00 (DOCE) HORAS DEL DIA 21 (VEINTIUNO) DE MARZO DEL AÑO 2007 (DOS MIL SIETE), para que tenga verificativo en el Local de este Juzgado la diligencia de remate en tercera almoneda del siguiente bien inmueble: -

---" PEQUEÑA PROPIEDAD AGRICOLA INAFECTABLE CONOCIDA CON EL NOMBRE DE "FLOR DE MAYO", UBICADA EN EL MUNICIPIO DE MATAMOROS, COAHUILA, COMPUESTA DE 150.00.00 CIENTO CINCUENTA HECTAREAS, CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS: AL NORTE CON EL EJIDO FLOR DE MAYO, AL SUR CON LOS LOTES NUMEROS 223, 207 Y 191 DEL CUADRO DE MATAMOROS, AL ORIENTE CON EL LOTE NUMERO 238 DEL MISMO CUADRO DE MATAMOROS Y AL PONIENTE EL RIO AGUANAVAL.- EL PREDIO DESCRITO INCLUYE DERECHO A RIEGO CON AGUA DEL RIO AGUANAVAL. ESTE INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD A NOMBRE DE MARIANO EZQUERRA RODRIGUEZ BAJO EL NUMERO 85, FOLIO 90, LIBRO 273, SECCION I, DE FECHA 15 DE ABRIL DE 1970", -

Sirve de base para el remate la cantidad de: \$630,000.00 pesos, que corresponde al 30% del valor original y el importe del depósito que como requisitos previo deben exhibir los postores, se calcularan sobre el precio que sirvió de base para la segunda almoneda, es decir la cantidad de \$1'890,000.00 pesos

En solicitud de Postores, publíquense Edictos POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, , en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, en la Tabla de Avisos de este Juzgado y de las Autoridades Fiscales de esta ciudad, así como en la Tabla de Avisos del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar de Matamoros, Coahuila, y de las oficinas Fiscales Municipales de esa ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES
Torreón Coahuila, a 22 de Enero del 2007
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "A"
LIC. CLAUDIA GARCIA RAMÍREZ
(RÚBRICA) 23 FEB Y 6 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente número **302/2003**, relativo al juicio ESPECIAL DE DESAHUCIO, promovido por INMOBILIARIA RIOUCLARE, S.A. DE C.V. en contra de CORPORATIVO IVONNE, S.A. DE C.V Y RAMON HANONO NAKASH la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señalo las DOCE HORAS DEL DIA VEINTIDÓS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en tercera almoneda, la venta del inmueble embargado, la cual se realizará sin sujeción a tipo, en el entendido de que no se rematará algún postor o al ejecutante que ofrezca postura menor al 30% del valor original del bien sujeto a subasta de \$30'000,000.00 (TREINTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), es decir, no se rematará a postor alguno que ofrezca cantidad inferior a \$9'000,000.00 (NUEVE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N), consistente en:

FINCA URBANA Y LOTE EN EL CONSTRUIDA, EL CUAL SE ENCUENTRA REGISTRADO COMO LA FINCA URBANA MARCADA CON EL NUMERO 520 DE LA CALLE AVENA Y TERRENO SOBRE EL CUAL ESTA CONSTRUIDA, QUE ES EL LOTE 13, CATASTRALMENTE IDENTIFICADA COMO PREDIO 8, DE LA MANZANA 68, DE LA CUADRAGESIMA SEXTA REGION CATASTRAL, COLONIA FRACCIONAMIENTO DE LOS RANCHOS DE LA VIGA Y MAGDALENAS, DELEGACIÓN IZTACALCO SUPERFICIE DE 2,483.12 M2.

A NOMBRE DE: CORPORATIVO IVONNE, S.A. DE C.V.

LINDEROS, RUMBOS Y COLINDANCIAS

AL NORTE 50.00 METROS CON LOTE NUMERO 3 DE LA MANZANA "X"

AL SUR EN IGUAL MEDIDA CON LOTE 3, MANZANA Y CALLE AVENA

AL ORIENTE 49.50 METROS CON LOTE 14 MANZANA "X"

AL PONIENTE EN IGUAL MEDIDA, CON LOTE 12 DE LA REFERIDA MANZANA "X"

BAJO LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, FOLIO REAL 9264084

ANTECEDENTES REGISTRALES, SECCION 1ª VOLUMEN 4º TOMO 164, FOJAS 128, ASIENTO 221.

En solicitud de postores, publíquense edictos por dos veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad de Torreón, Coahuila, así como en las tablas de avisos de ese Tribunal y en la Secretaría de Finanzas que compete a aquella jurisdicción.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coah., 25 de Enero 2007.

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSE GERARDO ESCOBEDO SANDOVAL

(RÚBRICA)

23 FEB Y 6 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente número **352/1999**, Juicio SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, antes BANCO DEL CENTRO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de JUAN ANTONIO WILLY HERMOSILLO, MARIA DEL CONSUELO DEL REFUGIO SALAS DE WILLY y PRODUCTOS WILLY, S.A. DE C.V., el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (15) QUINCE DEL MES DE MARZO DEL AÑO (2007) DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado en pública almoneda el remate del bien inmueble embargado en autos en autos, consistente en: -

“FINCAS URBANAS NUMEROS 356 Y 364 DE LA CALLE GALEANA SUR SOBRE FRACCION DE TERRENO DE LA MANZANA 98 DEL PLANO PRIMITIVO DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: MIDE 15.00 METROS DE FENTE POR LA CALLE GALEANA POR 33.00 METROS DE FONDO; AL NORTE CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE LA SOCIEDAD FONDOS URBANOS MEXICANOS, S.A.; AL SUR CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA MARIA TROFIMOVA GLUJOVA DE FLORIUK; AL ORIENTE CON CALLE GALEANA; AL PONIENTE CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE FUNDOS URBANOS MEXICANOS, S.A., dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad bajo la partida No. 294, folio 119, libro 20-C, sección I, de fecha 28 veintiocho de Junio de 1988, ml novecientos ochenta y ocho. A nombre de MARIA DEL CONSUELO DEL REFUGIO PORTAL SALAS DE WILLY.-

FINCA URBANA NUMERO 370 ANTES 374, DE LA CALLE GALEANA SUR, EDIFICADA EN FRACCION DE TERRENO DE LA MANZANA 98, DEL SEGUNDO FRACCIONAMIENTO DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: MIDE 10.09 METROS DE FRENTE POR LA CALLE GALEANA POR 33,00 METROS DE FONDO; AL NORTE CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE LA SOCIEDAD FUNDOS URBANOS MEXICANOS, S.A.; AL SUR CON PROPIEDAD DE JOSE Y PABLO DELGADO; AL ORIENTE CON LA CALLE GALEANA; AL PONIENTE CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE FUNDOS URBANOS MEXICANOS, S.A. inscrito en el Registro Público de la propiedad bajo la partida número 2647, foja 178, libro 23-D, sección I, de fecha 30 treinta de Noviembre de 1990, mil novecientos noventa. A nombre de PRODUCTOS WILLY, S.A. DE C.V.-

Se manda anunciar su venta por medio de EDICTOS que se publicarán por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico Oficial del Estado, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1'789,000.00 (UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de cada cantidad. Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.-

Torreón, Coahuila, a 23 de ENERO del 2007

El C. Secretario de Acuerdos adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en esta ciudad

LIC. MANUEL CAMPOS ROSALES

(RÚBRICA)

23 FEB Y 6 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente número **391/2006**, Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por CARLOS SESMA GONZALEZ en contra de GUADALUPE ESCALERA ALVARADO y RUBEN LARA GONZALEZ, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (14) CATORCE DE MARZO DEL AÑO (2007) DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado en pública almoneda el remate del bien inmueble embargado en autos, consistente en: -

“CASA HABITACIÓN UBICADA EN CERRADA NOGALES NUMERO 517 DE LA COLONIA PLACIDO DOMINGO DEL LOTE 10, MANZANA 2, ZONA 20, CON SUPERFICIE DE 396.00 METROS CUADRADOS QUE MIDE Y COLINDA: AL NORESTE 26.94 METROS CON LOTE 9, AL SURESTE 15.00 METROS CON CERRADA NOGALES, AL SUROESTE 14.88 METROS CON LOTE 16, AL NOROESTE 26.74 METROS CON LOTE 9. -

INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, BAJO LA PARTIDA 7348, DEL TOMO XV, LIBRO UNO, SECCION DE ESCRITURAS PRIVADAS DE CORETT, DE FECHA 9 DE JUNIO DE 1994, A NOMBRE DE GUADALUPE ESCALERA ALVARADO. -

Se manda anunciar su venta por medio de EDICTOS que se publicarán por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado, así como también mandándose publicar en los estrados de ese Órgano Jurisdiccional. -

SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$703,000.00 (SETECIENTOS TRES MIL PESOS 00/100 M.N) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma. Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.-

Torreón, Coahuila, a 25 de ENERO del 2007

El C. Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en esta ciudad.

LIC. MANUEL CAMPOS ROSALES
(RÚBRICA) 23 FEB Y 6 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O
EXTRACTO DE DEMANDA

Se presento en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, la C. ISABEL MARES VILLALOBOS, por sus propios derechos, demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL, Expediente Número **795/2006**, a los C. Oficial Primero del Registro Civil de esta Ciudad y Agente del Ministerio Publico adscrito, por la rectificación del acta de nacimiento ya que en la misma se asentó erróneamente como su sexo Femenino siendo el correcto Masculino, y su nombre ISABEL MARES VILLALOBOS siendo el correcto JOSE ISABEL MARES VILLALOBOS, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquier que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de treinta días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y uno mas en la Oficialia Primera del Registro Civil de esta ciudad.- - Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto. -

Torreón, Coahuila, a 03 de Noviembre del 2006

C. SECRETARIO

LIC. MARTIN GARCIA DE LEON
(RÚBRICA) 23 FEBRERO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O
EXTRACTO DE DEMANDA

Se presentó en éste Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Viesca, la C. JUANA MARIA DAVILA HERNANDEZ, por sus propios derechos, demandado en la VÍA ORDINARIA CIVIL, expediente numero **37/2007**, a los C.C. OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, por la rectificación del Acta del Registro Civil relativa a su nacimiento, ya que se asentó como fecha de su nacimiento el día 22 de Febrero de 1974, siendo lo correcto en el día 22 de Febrero de 1966, asentada en el acta número 01387, del libro 1, Tomo 3, Hoja 444 de fecha dieciocho de marzo de mil novecientos setenta y cuatro, ante el Oficial Tercero del Registro Civil de esta ciudad, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de treinta días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y uno más en la Oficialía Tercera del Registro Civil de esta ciudad.- EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LO EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

Torreón, Coahuila., a 14 de febrero del 2007.

C. SECRETARIA.

LIC. ADRIANA OROZCO CABELLO
(RÚBRICA) 23 FEBRERO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO
EXTRACTO DE DEMANDA

Se presentaron en éste Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Viesca, las C.C. MARIA DEL SOCORRO SOLIS FUENTES Y HORTENCIA MORALES LIRA, en su carácter de Apoderadas Jurídicas para pleitos y cobranzas del C. ALEJANDRO GUAJARDO SANCHEZ, por los derechos de su representado, demandado en la VIA ORDINARIA CIVIL, expediente número **39/2007**, a los C.C. OFICIAL OCTAVO DEL REGISTRO CIVIL Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, por la rectificación del Acta del Registro Civil relativa a su nacimiento, ya que se asentó como su lugar de nacimiento en TORREON, COAHUILA, siendo lo correcto en el CONDADO DE EL PASO, ESTADO DE TEXAS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, asentada en el acta numero 00462, del libro 1, Tomo 3, Hoja 62 de fecha primero de octubre de mil novecientos ochenta y siete, ante el Oficial Octavo del Registro Civil de esta ciudad, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de treinta días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y uno más en la Oficialía Octava del Registro Civil de esta ciudad. - EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

Torreón, Coahuila., a 06 de febrero del 2007
C. SECRETARIA

LIC. ADRIANA OROZCO CABELLO
(RÚBRICA) 23 FEBRERO



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO
EXTRACTO DE DEMANDA

Se presentó en éste Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, la C. LUZ MARIA REYES MEDEL por sus propios derechos demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL Expediente Numero **02/2007** en contra de los C.C. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, Por la rectificación de su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó erróneamente como su nombre el de LUZ MARIA REYES MEDEL, siendo el correcto MARIA DE LA LUZ REYES MEDEL, haciéndose saber que se admitirá a contradecirlo a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un termino que no exceda de treinta días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y uno mas en la Oficialía Segunda del Registro Civil de esta ciudad.- EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

Torreón, Coahuila a 18 de Enero del 2007
C. SECRETARIA

LIC. JUANA DEL CARMEN ROMAN ALONSO.
(RÚBRICA) 23 FEBRERO

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad se presentó el C. RICARDO SIFUENTES LIVAS, a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAMIRO SIFUENTES LIVAS, mismo que se radicó bajo el expediente número **14/2007**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda; publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el Juicio.

SAN PEDRO, COAHUILA A 22 DE ENERO DE 2007
EL C. SECRETARIO

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHÁVEZ
(RÚBRICA) 9 Y 23 FEB



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó el C. ALBINO FLORES BUSTAMANTE, a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. RICARDO FLORES AGUAYO, mismo que se radicó bajo el expediente número 777/2006, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 12 DE FEBRERO DEL 2007.-

EL C. SECRETARIO.

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.

(RÚBRICA)

23 FEB Y 9 MAR

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR .
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PABLO AVILA ACOSTA Y HERLINDA HERÁNDEZ GARCÍA, denunciado por MANUEL AVILA HERNÁNDEZ Y OTROS, bajo el expediente Número 535/2006, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la Tabla de Avisos de este Juzgado, por dos veces con intervalos de diez días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlos según corresponda.- DOY FE.- - -

Parras de la Fuente, Coah., a 10 de Enero del 2007.

EL SECRETARIO "B" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS.

LIC. ELEAZAR GÓMEZ VÁZQUEZ.

(RÚBRICA)

9 Y 23 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

ELIAS TORRES HERRERA, MARGARITO HERRERA GUTIERREZ Y ALVARO TORRES GUTIERREZ, comparecieron ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover JUICIO ORDINARIO CIVIL DE USUCAPION en contra de MARIA DE LA LUZ GONZALEZ NAVARRO Y C. DIRECTORA REGISTRADORA DEL REGISTRO PUBLICO DE ÉSTA CIUDAD, el cual se radicó bajo el Expediente Número 100/2006, reclamando de la primera la prescripción de un predio rustico ubicado en la colindancia del Ejido El Mimbres y de la segunda la cancelación de la Partida 8803, fojas 455 vuelta a 463 vuelta, volumen 157, Sección I, inscrita a favor de MARIA DE LA LUZ GONZALEZ NAVARRO, lote de terreno que se describe como sigue de acuerdo a las siguientes medidas y colindancias:-del punto 0-1 mide 987.63 metros y colinda con la primera ampliación del ejido el Mimbres con rumbo S 47° 30'55" E; sigue del punto 1-2 con medidas de 758.38 metros con colindancia a la primera ampliación del mimbres y rumbo S 47° 29'30" E; del punto 2-3 con colindancia de la carretera interoceánica 2725, 10 rumbo S 84° 05'05" E; del punto 3-4 en colindancia con el camino de tercerería a estación Pomona mide 3390.97 metros con rumbo N 05° 30'40" E; del punto 4-5 con colindancia a la propiedad del señor FRANCISCO MARIO MADERO, mide 1172.96 metros con rumbo N 84° 19'35" W; del punto 5-6 S 05° 27'40" W mide 1691 metros y colinda con la pequeña propiedad las Coquenias; del punto 6-7 con rumbo N 48° 15'55" W y colinda con colindancia a la pequeña propiedad las Coquenias, mide 2387.27 metros; del punto 7-8 con rumbo N 05° 43'45" E y con colindancia a la pequeña propiedad las Coquenias, mide 1681.98 metros; del punto 8-9 con colindancia a la pequeña propiedad las Coquenias rumbo S 84° 32'25" E, mide 1727.76 metros; del punto 9-10 con rumbo N 05° 53'55" E con colindancia a la propiedad del señor FRANCISCO MARIO MADERO, mide 1614.90 metros; del punto 10-11 con rumbo S 89° 13'00" E mide 688.78 metros colinda con propiedad del señor FRANCISCO MARIO MADERO; del punto 11-12 con rumbo N 04° 24'20" E, mide 1634.22 metros y colinda con propiedad de FRANCISCO MARIO MADERO; del punto 12-13 con rumbo N 86° 40'20" W, mide 1368.75 metros y colinda con la vía del Ferrocarril Torreón-Monterrey; del punto 13-8 rumbo S 23° 00'05" W mide 3412.77 metros y colinda con segunda ampliación del Mimbres cerrando del punto 0-8 rumbo S 19° 13' 35" W, mide 2393.23 metros y colinda con la segunda ampliación del Ejido El Mimbres, y en virtud de que se ignora el domicilio de la demandada MARIA DE LA LUZ GONZALEZ NAVARRO, se autoriza el emplazamiento por Edictos, los cuales deberán publicarse por Tres veces de Tres en Tres días, en el periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de la ubicación de la cosa, haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda interpuesta en su contra dentro de un término de TREINTA DIAS, después de la última publicación del Edicto.- DOY FE. - - -

Parras de la Fuente, Coah., a 12 de enero de 2007.-

EL SECRETARIO "b" DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS.-

LIC. ELEAZAR GOMEZ VAZQUEZ.
(RÚBRICA) 13-16 Y 23 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

E D I C T O.

MARIA ORALIA NUÑEZ VELEZ Y MAURICIO HERNANDEZ ARMENDARIZ, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE ADQUISICION POR PRESCRIPCION, el cual se radicó bajo el Expediente Número **17/2007**, a fin de justificar la posesión como medio de adquirir por prescripción una fracción de terreno ubicado en Calle Roberto Rivas Número 60 Bis de esta ciudad, la cual consta de una superficie total de (22.00 M2.) VEINTIDOS METROS CUADRADOS, el que tiene las siguientes medidas y colindancias:- AL NORTE mide 5.50 metros y colinda con el señor CARLOS CASTILLO; AL SUR mide 5.50 metros y colinda con el señor REFUGIO ROCHA GARCIA; AL PONIENTE mide 5.50 metros y linda con Calle Rivas; AL ORIENTE mide 5.50 metros y linda con el señor REFUGIO ROCHA GARCIA; Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 701 Fracción III del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, publíquese edictos por Tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en el lugar de la ubicación del bien, además se fijarán en los lugares de fácil acceso al publico en la Oficina de Recaudación de Rentas, Administración de Correos, Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal y Oficina del Registro Público de esta localidad, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coah., a 23 de Enero del 2007.

EL SECRETARIO "B" DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

LIC. ELEAZAR GOMEZ VAZQUEZ
(RÚBRICA) 23 FEB-6 Y 16 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila. se radicó el Expediente Número **47/2007**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE CONCEPCIÓN ALEMAN SALAS, denunciado por CELESTINO ALEMAN, en su carácter de único hijo de la autora de la sucesión, y citándose al C. Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta región así como en tabla de avisos de éste Juzgado, por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE -

Parras De La Fuente, Coahuila, 25 de Enero del 2007.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS.

LIC. ELEAZAR GOMEZ VAZQUEZ
(RÚBRICA) 23 FEB Y 9 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

E D I C T O.

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Pararas de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **73/2007**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN NAVARRO MERCADO, denunciado por GENOVEVA, MARIA IGNACIA Y MARIA DE LOURDES de apellidos NAVARRO GARCIA, a quienes se les cita en su calidad de hijas del autor de la sucesión así como al C. Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coah., a 08 de Febrero del 2007.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS.

LIC. ELEAZAR GOMEZ VAZQUEZ
(RÚBRICA) 23 FEB Y 9 MAR



Coahuila

El Gobierno de la Gente

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. HOMERO RAMOS GLORIA
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS
Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

PUBLICACIONES

1. Avisos Judiciales y administrativos:
 - a. Por cada palabra en primera ó única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
 - b. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.53 (Cincuenta y tres Centavos M. N.)
2. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 404.00 (Cuatrocientos cuatro pesos 00/100 M. N.)
3. Publicación de balances o estados financieros, \$ 516.00 (Quinientos dieciséis pesos 00/100 M. N.)
4. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 404.00 (Cuatrocientos cuatro pesos 00/100 M. N.)

SUSCRIPCIONES

1. Por un año, \$ 1,410.00 (Mil cuatrocientos diez pesos 00/100 M. N.)
2. Por seis meses, \$ 705.00 (Setecientos cinco pesos 00/100 M. N.)
3. Por tres meses, \$ 370.00 (Trescientos setenta pesos 00/100 M. N.)

VENTA DE PERIÓDICOS

1. Número del día, \$ 15.00 (Quince pesos 00/100 M. N.)
2. Números atrasados hasta seis años, \$ 53.00 (Cincuenta y tres pesos 00/100 M. N.)
3. Números atrasados de más de seis años, \$ 101.00 (Ciento un pesos 00/100 M. N.)
4. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 130.00 (Ciento treinta pesos 00/100 M. N.)

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2007.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Periférico Luis Echeverría Álvarez N° 350, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.
Teléfono y Fax 01 (844) 4308240
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx
Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>
Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico_coahuila@yahoo.com.mx